RESOLUCION D.A. N° 625

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18 "ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID N° 350.225.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, (Expte. SIME N° 54.560/2018), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 368/18, para la aprobación del resultado de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18 "ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID N° 350.225**, convocada por esta institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **28 del mes de setiembre del año en curso,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado sobres de ofertas de las firmas **ITCS S.A., OLAM S.R.L., HPTI Sistemas y Equipamientos S.A. y SSD S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 62/2018, donde se manifiesta que las Ofertas presentadas por los oferentes **ITCS S.A., OLAM S.R.L y SSD S.R.L.**, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a dichas firmas; **ITCS S.A.** *el* ***Ítem 11*** *por un monto de* ***Gs. 849.420 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte)*** IVA incluido *y el* ***Ítem 14*** *por un monto de* ***Gs. 8.319.180 (Guaraníes Ocho millones trescientos diecinueve mil ciento ochenta)*** *IVA incluido*; **OLAM S.R.L.** el **Ítem 13** por un monto de ***Gs. 431.880 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos ochenta)*** IVA incluido y por último a **SSD S.R.L.** el **Ítem 12** por un monto de ***Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil)*** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que, en el mismo instrumento se recomienda declarar desierto los **ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 62/18, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contar con oferta alguna.

Que, así también se recomienda **Cancelar el Ítem 5**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 62/18, y a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

RESOLUCION D.A. N° 625

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18 "ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID N° 350.225.

Que, el Decreto N° 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18**, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID N° 350.225** y, en consecuencia, adjudicar a las Empresas **ITCS S.A.**, *el Ítem 11 por un monto de* ***Gs. 849.420 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte)*** IVA incluido *y el Ítem 14 por un monto de* ***Gs. 8.319.180 (Guaraníes Ocho millones trescientos diez y nueve mil ciento ochenta)*** *IVA incluido*; **OLAM S.R.L.**, el **Ítem 13** por un monto de ***Gs. 431.880 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos ochenta) IVA incluido*** y a **SSD S.R.L.** el **Ítem 12** por un monto de ***Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil)*** IVA incluido, ***conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***.

Art. 2°.- Declarar desierto los **ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 62/18, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contar con oferta alguna.

Art. 3°.- Cancelar el **Ítem 5**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 62/18, y a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA